



ASAMBLEA DE PADRES Y/O REPRESENTANTES
REALIZADA EL 03 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 AM

TEMAS TRATADOS

- **Rendición de Cuentas ante la Comunidad.**
 - Descripción detallada de la inversión realizada durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019.
- **Establecer las estrategias necesarias para que los Padres y/o Representantes que hasta la fecha no han depositado o transferido la 1ra Cuota de Colaboración a la cuenta de la Asociación Civil, lo hagan lo antes posible, con la finalidad de honrar compromisos adquiridos previamente.**
 - Próximamente y por decisión de esta Asamblea se estará publicando el listado de los Padres y/o Representantes que hasta la fecha no han transferido o depositado la Colaboración establecida.
- **Definir monto de la cuota Extraordinaria, establecida en la Asamblea del 18 de Septiembre de 2019.**
- **Definir una cuota de colaboración mensual, con la finalidad de honrar compromisos adquiridos con personal Docente, Administrativo y Obrero, de contrato de Honorarios Profesionales y de esta manera finalizar el año escolar 2019 – 2020 de manera exitosa.**

ACUERDOS ESTABLECIDOS POR LA COMUNIDAD

- **Los Padres y /o Representantes que hasta la fecha no hayan depositado o transferido el monto acordado de BsS. 100.000,00, cancelarán a la brevedad posible BsS. 200.000,00, diferencia que representa un ajuste por la devaluación que afecta a este monto en un período de 5 meses.**
- **Se establece una cuota EXTRAORDINARIA de 10 mil pesos (COP) o su equivalente en BsS, los cuales serán entregados única y exclusivamente a la Prof. Yanett Moreno (Sub-directora de la Institución), A MAS TARDAR EL 15 DE MARZO DE 2020, esto en el caso de realizar la colaboración en moneda extranjera, de lo contrario si la colaboración se efectúa en BsS, esta debe ser transferida a la Cuenta de la Asociación Civil Comunidad Educativa de la Escuela de Música “Miguel Ángel Espinel”. (BANCO SOFITASA, CUENTA CORRIENTE N° 0137-0001-00-0000164271). Se aceptarán transferencias de cualquier Banco, pero es obligatorio traer impreso el Voucher o Recibo.**
- **Se establece una cuota mensual de 5 mil pesos (COP) o su equivalente en BsS, para los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2020, las cuales se aportarán durante los 5 primeros días de cada mes, de la misma manera que se describe en el punto anterior.**

NOTA: Todas las decisiones y acuerdos establecidos en esta ASAMBLEA DE PADRES Y/O REPRESENTANTES, fueron tomadas y acordadas, única y exclusivamente por la Comunidad, con la finalidad de contribuir al desarrollo exitoso de todas las actividades planificadas, tanto académicas como artísticas de nuestros niños y adolescentes, valores fundamentales de esta institución “ALMA MATER” en la formación de Músicos Profesionales.